

## CAPÍTULO 2

### Cultura Política en México

En los últimos 30 años han habido cambios en el modelo de gobierno de países como España, Portugal y diversos estados que se ubican en América Latina, como Chile y México, con sendas transformaciones que culminan con la formación de regímenes democráticos. Estas transformaciones según Huntington, forman parte de la “tercera ola de la democratización”, en la que de forma tardía se encuentra México.

Tras haber explicado las diferencias entre democracia electoral y democracia liberal, expondremos el caso de México, país que ha llevado un proceso democrático de carácter histórico, y que está en la búsqueda de su consolidación. Hoy en día, esta nación atraviesa uno de los momentos más decisivos en su vida política, pues la consolidación de su incipiente democracia liberal depende de la actuación efectiva de sus actores políticos, sus instituciones, y también de su sociedad civil. Estos avances definirán el rumbo de la consolidación de la democracia liberal mexicana.

De acuerdo a José Woldenberg, ex presidente del Instituto Federal Electoral (IFE) la transición a la democracia en México es un periodo histórico. No es una idea, ni un esquema preconcebido; no es el proyecto de un grupo ni de un partido; no tiene un protagonista privilegiado, ni un sujeto único; no es una fecha, una coyuntura, una reforma, un episodio y mucho menos una campaña electoral, por importante que sea. La transición es la suma de todo eso y mucho más. La transición democrática alude a un proceso de mayores proporciones: su tema de fondo es el de una sociedad modernizada que ya no cabía ni quería hacerlo en el formato político de partido hegemónico. México se hizo más complejo, diverso, plural: un solo partido, una sola coalición, ya no podía representar ni conciliar todos los

intereses, proyectos y pulsiones de un país que crecía y se diversificaba aceleradamente. La transición democrática es, en realidad, la historia de ese acomodo: encontrar una fórmula para una vida política moderna acorde con nuestra verdadera modernidad social<sup>67</sup>.

Aunque antes del triunfo del ex presidente Vicente Fox en el 2000, el 46.6% de la población gobernada a través de los municipios y el 32.5% de la población regida bajo gobiernos estatales estaba en control de un partido diferente al PRI (Partido Revolucionario Institucional)<sup>68</sup>, es con el cambio de partido en la estructura federal cuando se alcanza una alternancia que rompe con el poder unilateralista de más de 70 años del PRI. Dando paso a una democracia electoral que tiene sus orígenes en un proceso de liberalización que iniciaría a partir de 1977.

En el presente capítulo, primeramente se marcarán las diferencias entre sistema presidencialista y sistema presidencial, pues es un hecho que el país vivió durante la etapa priista el primer régimen, y a partir de la transición, pasó a un sistema presidencial donde el poder del presidente disminuyó, favoreciendo el equilibrio entre los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Posteriormente, se presentan las reformas electorales que ha tenido México desde 1977, pues conforman una serie de cambios que fortalecieron el proceso hacia una transformación democrática, ya que cada una respondió a inquietudes de su tiempo, permitiendo la apertura de los espacios para una competencia más equitativa, formando instituciones con fuerte credibilidad, respetando el voto de cada ciudadano. Cambios que no hubieran sido posibles sin la participación y exigencia de los partidos políticos, el gobierno y la sociedad civil.

---

<sup>67</sup> José Woldenberg, “Construyendo la Democracia en México”, disponible en: <http://memoria.fiu.edu/memoria/documents/woldenberg.pdf>, (última consulta: 10 de Abril de 2008).

<sup>68</sup> Alonso Lujambio, (con la colaboración de Horacio Vives Segl), *El poder compartido: un ensayo sobre la democratización mexicana*. editorial Océano, México D.F.: 2000, p. 14.

Una tercera parte, abordará las generalidades de la cultura política mexicana, destacando la importancia de la participación de la sociedad civil, ineludible en cualquier modelo democrático y por último se presentará un análisis de la misma cultura recurriendo a algunas tablas que nos permitan comprender la percepción de parte de la sociedad.

### **2.1 Sistema Presidencial Mexicano**

A partir de 1997, durante el último sexenio del PRI en la presidencia de la República, se iniciaba el cambio en el sistema presidencial del país con la pérdida de la mayoría absoluta del Congreso, cambio que con las elecciones del 2000 reafirmaron la decadencia del sistema presidencialista. México pasaba de un sistema presidencialista a uno presidencial; la diferencia entre ambos términos radica en que en el sistema presidencialista no hay contrapesos, además: a) el equilibrio de poderes favorece al ejecutivo, b) el poder Legislativo no ejerce muchas de sus facultades constitucionales, c) el presidente de la República posee atribuciones metaconstitucionales que lo convierten en la columna vertebral de todo el sistema político, d) los pesos y contrapesos constitucionales no operan y e) las libertades así como los derechos de los mexicanos quedan en ocasiones a la discreción del poder ejecutivo.<sup>69</sup>

Mientras que el sistema presidencial tiene como contrapesos los poderes del Congreso de la Unión y está limitado por un marco legal, que es respetado. Esto último se da con una veracidad ascendente, pues el poder Judicial ha actuado favorablemente para lograr el respeto irrestricto de la ley. Tal como indica Ricardo Espinoza, el sistema presidencial corresponde a un diseño diferente, pues responde a otras necesidades. Es por definición, opuesto a las

---

<sup>69</sup> Jorge Carpizo, "México: ¿sistema presidencial o parlamentario?", en *Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM*, disponible en: <http://www.ejournal.unam.mx/cuc/econst01/CUC00104.pdf>, (última consulta: 10 de abril de 2008).

formas absolutistas y despóticas; funciona sobre la base de un complejo mecanismo de balances y contrapesos. Combina un doble sistema de división de poderes: por un lado, tiene un Poder Ejecutivo monocéfalo -el presidente de la República-acompañado de un Congreso depositado en dos cámaras. Cada uno de ellos surge de elecciones independientes. Por otro lado, mantiene una estructura federalista, que modera los ímpetus centralistas. En este modelo no tiene relevancia la disciplina de partidos ni la existencia de una mayoría parlamentaria afín al Ejecutivo, predeterminada y permanente.<sup>70</sup>

El documento que sentó las bases para el presidencialismo en México, es su Constitución Política; ley fundamental que establece los derechos y obligaciones de los ciudadanos mexicanos. Es en palabras de Gerardo González, la norma jurídica suprema y ninguna ley o precepto puede estar sobre ella. La Constitución o Carta Magna, es entonces la expresión de la soberanía del pueblo, resultado de la Asamblea o Congreso Constituyente. México ha tenido diversas constituciones a lo largo de su historia y en la constitución actual, aprobada en 1917, González resalta que:

Esta define la forma de gobierno como una república representativa, democrática y federal; se refrendó la división de poderes en Ejecutivo, Judicial y Legislativo. Se ratificó el sistema de elecciones directas y se decretó la no reelección. También determina la libertad de culto, la enseñanza laica y gratuita, la jornada de trabajo máxima de 8 horas, y reconoce como libertades como la de expresión y asociación de los trabajadores<sup>71</sup>.

La Carta Magna mexicana ha tenido diversos cambios y/o enmiendas para poder adaptarse a las nuevas necesidades de una época determinada. No obstante, tanto las enmiendas, como los diferentes artículos de la constitución han sido criticados por la falta de

---

<sup>70</sup> Ricardo Espinoza, “Sistemas Parlamentario, presidencial y semipresidencial”, en *Ife.org*, disponible en: [http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/sistemas\\_parlamentario.htm](http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/sistemas_parlamentario.htm), (última consulta: 9 de Abril de 2008)

<sup>71</sup> Luis Gerardo González, “Historia de las Constituciones Mexicanas”, en *Diario de Yucatán.com*, disponible en: <http://www.yucatan.com.mx/especiales/constitucion/historia.asp>, (última consulta: 9 de Abril de 2008)

efectividad en su aplicación. De ahí que con las más de 300 enmiendas en los últimos 90 años surjan ciertas dudas:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se caracteriza por ser un catálogo de buenas intenciones. Sus artículos establecen, por ejemplo, el derecho a la vivienda, a la salud, a la educación, a un empleo y a un sueldo mínimo que permita satisfacer las necesidades básicas de una familia. Pero no define de dónde saldrán los recursos ni qué medidas se tomarán para hacer cumplir estos derechos. En esto la Constitución mexicana se distingue de otras, como la estadounidense, que simplemente establecen los derechos fundamentales de los ciudadanos<sup>72</sup>.

Cabe destacar, que la Constitución mexicana marcó el carácter presidencialista del país después de la revolución de 1910, en donde no sólo se dio mayor poder al presidente, sino que se eliminó la figura del vicepresidente y aunque estipula un gobierno con carácter presidencial, con contrapesos en el poder Legislativo y Judicial, la realidad es que se desarrollaron condiciones para el presidencialismo, dándole mayor poder e independencia. Esto se complementaría por el control ejercido por décadas de un partido hegemónico. En este sentido, Héctor Aguilar Camín explica que el régimen político instaurado después del período revolucionario fue el causante de que se tuviera gran estabilidad política y cohesión. Resultado de un diseño institucional que garantizaba constitucionalmente fortaleza al portador del Poder Ejecutivo, declarándolo como una instancia altamente centralizada así como personalizada; cuyo objetivo principal no era el desarrollo de la democracia, sino mantener la unidad política del país<sup>73</sup>. Por su parte, Manuel Camacho Solís, indica que las funciones que hicieron tan poderoso al presidente mexicano son: a) ejercer sus poderes constitucionales, b) ser el jefe de la clase política, c) ser el árbitro de las pugnas mayores de casi todas las fuerzas que participan en la contienda política, d) ser el vértice de la transmisión de poder y e) tener un amplio dominio sobre el proceso de

---

<sup>72</sup> Sergio Sarmiento, “La Constitución mexicana”, en *Diario de Yucatán.com*, disponible en: <http://www.yucatan.com.mx/especiales/constitucion/05020102.asp>, (última consulta: 9 de Abril de 2008)

<sup>73</sup> Héctor Aguilar Camín, *El Presidente y su partido*, editorial Cal y Arena, México: 1987, p.118.

distribución de los recursos públicos<sup>74</sup>. Lo anterior muestra que durante la mayor parte del dominio del PRI, éste funcionó como partido hegemónico, donde las demás plataformas políticas tenían una participación limitada pues:

(...) no se permite una competencia oficial por el poder, ni por una competencia de facto. Se permite que existan partidos, pero como partidos de segunda, autorizados; pues no se les permite competir con el partido hegemónico en términos antagónicos y en pie de igualdad. No sólo no se produce el hecho de la alternación, no puede ocurrir, dado que no se contempla la posibilidad de una rotación en el poder. Esto implica que el partido hegemónico seguirá en el poder tanto si gusta como si no. No existe ninguna oposición que comprometa al partido hegemónico a actuar con responsabilidad. Cualquiera que sea su política, no se puede poner en tela de juicio su dominación.<sup>75</sup>

Entonces, a pesar de que el país vivía en un gobierno autocrático debido a que el representante del poder ejecutivo resultaba ser siempre un militante priísta, la estabilidad de México iba de la mano con el predominio del PRI<sup>76</sup>. De ahí que surgiera el término de la “dictadura perfecta”, acuñado por el escritor peruano Mario Vargas Llosa. Éste explicaba que el presidente era la principal figura del partido y del país, además de contar con la fuerza total para tomar las decisiones más importantes sin la intromisión de los otros poderes. Las iniciativas enviadas al congreso eran sólo un trámite, aprovechando la amplia mayoría del partido hegemónico, y en el caso de México, del partido priísta.

Hay que mencionar el hecho de que la discusión del sistema presidencial en América Latina implica el problema de todo su sistema político, y en el fondo se encuentra la vieja preocupación de cómo armonizar la libertad y el orden, además de la libertad y la autoridad. Así como encontrar la manera de limitar un poder que ha crecido en forma tal, que determina

---

<sup>74</sup> Manuel Camacho, “Los nudos históricos del sistema político mexicano”, en *La crisis en el sistema político mexicano (1928-1977)*, El Colegio de México, México: 1977, p.184.

<sup>75</sup> Giovanni Sartori, *Partidos y sistemas de partidos*, Alianza Editorial (segunda edición ampliada), Madrid: 1992, p. 276.

<sup>76</sup> Felipe Moreno, “¿De verdad necesita México un presidente de la República?”, en *Juicio Político.com*, disponible en: <http://www.felipemoreno.com/deverdadnecesitamos.htm>, (última consulta: 7 de Enero de 2008).

el destino del país y en buena parte las libertades de sus habitantes<sup>77</sup>. Esto permitió la consolidación del sistema presidencialista, que indudablemente es un factor de influencia en la cultura política de la ciudadanía. Pues con prácticas como el clientelismo<sup>78</sup>, el gobierno acostumbró a la población mexicana a esperar las soluciones a diversos problemas como el empleo y la pobreza. Aletargó la posibilidad de adquirir de forma temprana la responsabilidad compartida, acompañada de una constante rendición de cuentas.

Con las reformas electorales, acompañadas de reglas que hacían más equitativo el proceso electoral y con una sociedad que a través de su voto cambiaría el rumbo del gobierno en el año 2000, contribuyendo al fin del presidencialismo; fortaleciendo además al poder Legislativo. El cual sin mayoría absoluta requiere actualmente de alianzas y consensos entre las diferentes fuerzas políticas para aprobar enmiendas. Aunado a un poder Judicial más independiente, México le apuesta a una democracia liberal, que aunque incipiente, deberá fortalecerse en los próximos años, respetando libertades básicas como la de expresión y asociación, fortaleciendo derechos civiles y políticos; al tiempo de legitimarse por medio de la credibilidad ciudadana en los organismos electorales.

Es en las elecciones del año 2000, donde México pasa de un sistema presidencialista a uno presidencial, dándose una profunda transformación, considerando que el sistema presidencialista no sólo no tenía contrapesos sino era dirigido por un partido hegemónico; en

---

<sup>77</sup> Karl Loewenstein, “La presidencia fuera de los Estados Unidos”, *Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México*, UNAM, núm. 5, 1949, p.64.

<sup>78</sup> El término clientelismo se refiere a una alianza diádica vertical entre dos personas de status, poder y recursos desiguales, en la que cada una de las juzga útil contar con un aliado superior o interior a la misma. En la situación clientelista han jugado un papel muy importante la pobreza, el aislamiento y el analfabetismo que resultaban obstáculos decisivos a la aparición de la conciencia de clase. Véase, José Cazorla, *El clientelismo ante la opinión pública: el medio rural, la administración y las empresas*, Instituto de Ciencias Políticas y Sociales, Barcelona: 1994.

cambio, el nuevo sistema al cual hemos transitado (el presidencial), permite que los partidos compitan de manera más justa, dando cabida al pluralismo político.

## 2.2 Reformas Electorales

Las reformas electorales son parte fundamental de la apertura democrática mexicana; al respecto Becerra menciona que:

(...) Los cambios electorales precedentes habían sido preventivos, lo mismo en 1977 que en 1986; en ellos el gobierno y su partido habían llevado la iniciativa y decidido el alcance y contenido fundamental de esas reformas; durante 1990-1991 y en 1993 los cambios tuvieron que ser pactados, convenidos con otro partido político, el Partido de Acción Nacional; ambas fueron reformas acordadas de manera bilateral; en 1994, luego del alzamiento de Chiapas, la regla de inclusión y del consenso se hizo necesaria para adecuar el marco legal, pero para 1996 ya era absolutamente ineludible; había que diseñar un entramado electoral con el concurso, al menos, de las tres grandes corrientes políticas nacionales: el PRI, el PAN y el PRD.<sup>79</sup>

Es importante notar la importancia del año 1977, periodo que resultaría clave para el inicio del proceso de transición democrática en México. Pues aunque desde algunos años antes habían surgido reformas propuestas por los gobiernos emanados del PRI, sería hasta 1977 cuando por primera vez se abriera la posibilidad para el libre desarrollo de las plataformas políticas, permitiendo así mayores opciones de elección para la sociedad.

Por su parte, la participación de la sociedad con exigencias políticas opuestas a las que existían, llevó a un nuevo panorama en el país:

(...) una intensa movilización y disputa en el mundo sindical; dentro y fuera de las organizaciones oficiales se desarrollan importantes movimientos de inconformidad con fuertes demandas de cambio; una nueva efervescencia política se extiende en las universidades públicas del país, se constituyen nuevas agrupaciones y amplísimas movilizaciones agrarias, grupos empresariales protagonizan abiertos desafíos a la coalición en el gobierno y a sus políticas, vivimos entonces la presencia (...) de movimientos armados en el campo y la ciudad, la presencia de nuevos espacios de crítica y discusión pública, periódicos, revistas, editoriales, y como correlato de todo, un ritual electoral que no recogía lo

---

<sup>79</sup> Ricardo Becerra, et al., *La mecánica del cambio político en México. Elecciones, partidos y reformas*, editorial Cal y Arena, México: 2000, p. 378.



que estaba pasando en esa sociedad, una institucionalidad que era incapaz de encauzar y representar la realidad del país.<sup>80</sup>

El levantamiento estudiantil de 1968 fue una manifestación clara de un sector de la sociedad civil, ese sector, hijo predilecto del desarrollo estabilizador, el que cuestionaba la restricción de libertades políticas, el ejercicio monocolor del gobierno, la asfixia del debate político, el clima cultural controlado, pedía a gritos la existencia de una democracia<sup>81</sup>. Por otra parte, hay una coincidencia con Molinar en que el PRI tenía que cambiar el juego electoral pues se encontraba en una encrucijada, producto de su carácter único: “o aumentan la represión de los grupos y sectores sociales movilizados o se renuevan constantemente para sobrevivir sin democratizarse.”<sup>82</sup> Cabe mencionar, que para este tiempo ya se reflejaba la división del sufragio, el llamado “voto duro”, completamente a favor del PRI, conformado por ciudadanos de los pueblos rurales y el sector urbano. Mientras que el bloque contrario, poseía una preparación diferente y opiniones opuestas al PRI.

La reforma de 1977 representa la base sobre la que se desarrollaría el proceso de democratización, pues las medidas aprobadas permitirían dicho proceso:

- 1) Se declara a los partidos políticos como “entidades de interés público” y se de paso a su “constitucionalización”, es decir, al reconocimiento de la personalidad jurídica de los partidos en plural y a su importancia en la conformación de los órganos del Estado.
- 2) Se abre la puerta de la competencia electoral, mediante el “registro condicionado” a las fuerzas políticas más significativas de la izquierda mexicana hasta entonces marginadas.
- 3) Se concreta la ampliación del Congreso y la introducción de los diputados plurinominales; la nueva fórmula conjugaba 300 diputados de mayoría y 100 de representación proporcional. Así se inyectó un mayor y más intenso pluralismo a la Cámara de Diputados y los incentivos suficientes para que los partidos desarrollaran campañas a escala nacional, en busca de todos los votos posibles acumulables en la bolsa plurinominal.

---

<sup>80</sup> Ricardo Becerra, et al., *La mecánica del cambio político en México. Elecciones, partidos y reformas*, editorial Cal y Arena, México: 2000, p. p. 79-81.

<sup>81</sup> *Ibid*, p. 17.

<sup>82</sup> Juan Molinar, “La asfixia electoral”, en *México: el reclamo democrático. Homenaje a Carlos Pereyra*, de Rolando Cordera et al., Siglo XXI editores, México: 1988, p.p. 259-269.

4) Por primera vez el Estado asume la obligación de otorgar recursos para el sostenimiento de todos los partidos políticos. Adquieren prerrogativas, en los medios de comunicación y en dinero de parte del Estado.

5) Con su registro ante la autoridad electoral federal, los partidos políticos adquirieron automáticamente la posibilidad de asistir a las diferentes elecciones en los otros niveles: estatal y municipal. La participación electoral de alternativas distintas, legalizadas y legitimadas desde la Constitución, se multiplicó a lo largo y ancho del país.<sup>83</sup>

Estos son los cambios relevantes de la reforma electoral de 1977, promoviendo la apertura a organizaciones políticas no partidistas, además de conceder cambios en el financiamiento de los partidos y abrir el sistema de participación plurinominal. Se ampliaba al electorado las opciones ideológicas disponibles, terminando con la intolerancia hacia la izquierda, haciendo posible el abandono de estrategias de ruptura y favorecía el trazado de una ruta ordenada de cambio político institucional<sup>84</sup>.

Durante el mandato del Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, en el año de 1986, se realizaría otra reforma. Ampliándose a 500 el número de diputados, aumentando a 200 los de representación proporcional, provocando así una apertura de competencia limitada. También se incorpora un órgano jurisdiccional en materia electoral denominado Tribunal de lo Contencioso Electoral<sup>85</sup>.

La reforma del '86 es un tanto polémica, pues como informa José Woldenberg, se puede considerar positivo el haber corregido la sobrerrepresentación en la Cámara de

---

<sup>83</sup> José Woldenberg, "Construyendo la Democracia en México", disponible en: <http://memoria.fiu.edu/memoria/documents/woldenberg.pdf>, (última consulta: 10 de Abril de 2008).

<sup>84</sup> Alonso Lujambio, (con la colaboración de Horacio Vives Segl), *El poder compartido: un ensayo sobre la democratización mexicana*. editorial Océano, México D.F.: 2000, p. 26.

<sup>85</sup> Jaime Cárdenas et al., *Estudios Jurídicos entorno al Instituto Federal Electoral*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México: 2000, p. 151.

Diputados, pero es un retroceso la manera de integrar los organismos electorales<sup>86</sup>. Por su parte, Julio Labastida y Miguel López afirman que:

A nuestro parecer, la reforma de 1986 puso un dique ante la incorporación de nuevos partidos al escenario político–electoral, al suprimir el registro condicionado al resultado de la elección; estableció por primera vez la “cláusula de gobernabilidad”, mecanismo que aseguraba la mayoría al PRI en la Cámara de Diputados aun sin 50% o más de la votación; asimismo, aseguró al partido oficial el control de la organización electoral, mediante el traslado del criterio de representación proporcional a la integración de la Comisión Federal Electoral (CFE). De este modo, la reforma fue un intento de revertir la tendencia a perder el control sobre los comicios, consecuencia no buscada de la reforma de 1977<sup>87</sup>.

De todo lo anterior se comprende cómo el reformismo electoral ha de situarse, durante el periodo 1977-1988, en relación directa con el contexto que lo produce. Además ha de mirarse la manera en que las estrategias de los presidentes estimularon tal reformismo, y que corresponden a una política de liberalización. Etapa en la que se debilitó el control gubernamental sobre el ingreso de los partidos a la escena electoral, relajamiento contrapunteado por la legislación electoral de 1986, la cual surgió como reacción del gobierno frente a los signos amenazantes para su control sobre las urnas, según hemos visto.<sup>88</sup>

El ambiente que el fraude electoral de 1988 generó con el triunfo de Carlos Salinas de Gortari fue complejo, cuestionando la legitimidad de la elección, por lo que surgió la necesidad de realizar nuevas reformas en cuanto a la organización de las elecciones y su imparcialidad. Esto traería como resultado que el año de 1988 sea considerado clave en la transición a la democracia electoral en México, pues las irregularidades electorales y la poca legitimidad del gobierno, obligaron a éste a una apertura que resultaría en la primera reforma pactada. Es decir, que los partidos políticos deciden no incurrir en la violencia, pero sí exigir

---

<sup>86</sup> José Woldenberg, “La reforma electoral de 1986”, en *17 Ángulos de un sexenio*, de Germán Pérez y Samuel León, Editorial Plaza y Valdés/Universidad Nacional Autónoma de México, México: 1987, p.p. 225-245.

<sup>87</sup> Julio Labastida, Miguel López, “México: una transición prolongada (1988-1989/97)”, en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 8, núm. 37, septiembre-octubre 2004, p. 758.

<sup>88</sup> *Ibid*, p.p.756, 758

cambios que permitan comicios justos. Becerra comenta que la transición democrática es un tipo de cambio político distinto a la revolución en el que los actores renuncian a rupturas definitivas y abren paso a la negociación y al establecimiento del diálogo y de compromisos. De ahí se desprende que la celebración puntual de las elecciones en todos los niveles y la concurrencia de diferentes actores en las mesas de negociación hayan sido los rasgos constantes y que por tanto, han desechado el uso de la violencia como medio para perpetuar el cambio político.

Para el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, el reclamo democrático era ineludible: provenía de los poderosos partidos y de las alianzas opositoras, de amplias franjas de la sociedad mexicana, de la opinión pública y se había convertido en una exigencia internacional<sup>89</sup>. Esta etapa, es estratégica: las reformas de 1989-1990 y 1993, acordadas básicamente por el gobierno con el PAN, pretendían extender la liberalización política en un marco de pluralidad restringida que posteriormente se desbordó. Las reformas de 1994 y 1996 dan cuenta de los límites de esa estrategia y hacen necesario el acuerdo con todas las partes, lo cual guía el proceso de cambio a su culminación: la democracia electoral.

Se trata de dos tipos de juegos políticos: uno, excluyente —sólo se negocia con el PAN—, y el otro, incluyente —se negocia con el PAN y con el PRD. En tanto el contexto arrojaba una situación intermedia entre el autoritarismo y la democracia, se requería la anuencia de ambos partidos —importantes por el tamaño de su representación popular— en el acuerdo de las reglas procedimentales, con el propósito de evitar impugnaciones en los comicios.<sup>90</sup>

---

<sup>89</sup> Ricardo Becerra, et al., *La mecánica del cambio político en México. Elecciones, partidos y reformas*, editorial Cal y Arena, México: 2000, p.p. 27-29.

<sup>90</sup> Julio Labastida, Miguel López, “México: una transición prolongada (1988-1989/97)”, en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 8, núm. 37, septiembre-octubre 2004, p. 761

Con las reformas de 1989-1990 se creó el Instituto Federal Electoral (IFE) y se estableció que la organización de las elecciones sería una función del Estado ejercida mediante los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, a través de dicho organismo público, profesional en su desempeño y autónomo en sus decisiones. El IFE se constituyó entonces, como una institución permanente y profesional. Su órgano de dirección, el Consejo General, se integró por consejeros de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión, consejeros magistrados y representantes de los partidos políticos en proporción a su fuerza electoral.

El IFE asume desde entonces íntegramente la organización de los comicios. Es responsable también del padrón electoral; del otorgamiento de los derechos y prerrogativas de los partidos políticos; de la preparación y desarrollo de la jornada electoral; y de la capacitación y educación cívica, así como del cómputo de resultados de las elecciones federales<sup>91</sup>. Surge además, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), que de acuerdo al libro primero de la integración de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión:

Artículo 1.- Las disposiciones de este Código son de orden público y de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos. Este Código reglamenta las normas constitucionales relativas a: a) Los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos; b) La organización, función y prerrogativas de los partidos políticos y las agrupaciones políticas; y c) La función estatal de organizar las elecciones de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión.

Artículo 2.- Para el desempeño de sus funciones las autoridades electorales establecidas por la Constitución y este Código, contarán con el apoyo y colaboración de las autoridades federales, estatales y municipales.

Artículo 3.- a). La aplicación de las normas de este Código corresponde al Instituto Federal Electoral, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y a la Cámara de Diputados, en sus respectivos

---

<sup>91</sup> Alejandra Latapí, Teresa González, “La Democracia mexicana en el camino de la estabilidad”, en *Real Instituto Elcano de estudios internacionales y estratégicos*, disponible en: <http://www.realinstitutoelcano.org/analisis/990.asp>, (última consulta: 10 de abril de 2008).

ámbitos de competencia; b) la interpretación se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, atendiendo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución.<sup>92</sup>

Con la ayuda del Partido Acción Nacional (PAN), el partido hegemónico puede llevar a cabo la reforma de 1993 efectuando cambios en temas tan relevantes como la financiación de los partidos, estableciendo prohibiciones y límites al financiamiento público y privado, así como reglas para el financiamiento de las campañas. Se adoptaron medidas para hacer proporcional la representación de los partidos en las cámaras; aunque se mantuvo cierto nivel de sobrerrepresentación derivado de las formulas de asignación y de la distritación existente. Se suprimió la autocalificación electoral para diputados y senadores, dejándola en manos del IFE y, en su caso, del Tribunal Federal Electoral. Una de las reformas más importantes de 1993 fue la que hizo del Tribunal Electoral un órgano autónomo, con jurisdicción plena en la materia, estableciendo la última instancia en sus decisiones, algo nunca visto en la historia del país<sup>93</sup>. No obstante, el cambio posterior a la reforma de 1993 sería motivado por diferentes acontecimientos:

El levantamiento, la violencia, y la masiva preocupación que desataron, sirvieron asimismo como acicates para que los partidos políticos realizaran otra ronda de reforma electoral. En buena medida, la resurrección de la vía arma obligaba a los partidos y a los gobiernos a revalidar su propia obra, las leyes, las instituciones, la viabilidad de las elecciones. El cuestionamiento político era claro y muy fuerte: la vía electoral debía demostrar su pertinencia, debía mostrar que no estaba cerrada, que se abría todavía más y que era plenamente transitable.<sup>94</sup>

Lo anterior en conjunción al asesinato del ex candidato presidencial del PRI, Luis Donaldo Colosio Murrieta, trajo como resultado la participación de todos los partidos

---

<sup>92</sup> Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 2003, *Libro I de la integración de los poderes Legislativo y ejecutivo de la Unión, Título I*, disponible en: <http://www.tee.org.mx/docs/leyes/cofipe.pdf>, (última consulta: 10 de Abril de 2008).

<sup>93</sup> Alejandra Latapí, Teresa González, “La Democracia mexicana en el camino de la estabilidad”, en *Real Instituto Elcano de estudios internacionales y estratégicos*, disponible en: <http://www.realinstitutoelcano.org/analisis/990.asp>, (última consulta: 10 de abril de 2008).

<sup>94</sup> Ricardo Becerra, et al., *La mecánica del cambio político en México. Elecciones, partidos y reformas*, editorial Cal y Arena, México: 2000, p.p. 27-29, 213.

políticos en cambios que se verían reflejados durante la elección de 1997; haciendo de ésta un proceso más legítimo. Los cambios pactados fueron: la autonomía y ciudadanización del IFE, incorporando a su Consejo General (y en los consejos locales y distritales en todo el país) la figura de los consejeros ciudadanos, con un voto mayoritario respecto de los consejeros del Poder Legislativo. Por su parte, los representantes de los partidos políticos pierden el derecho al voto. Se mantuvo la presidencia en manos del secretario de Gobernación aunque sin voto de calidad. También, se ciudadanizó la organización de las elecciones, al incorporar a los ciudadanos, mediante procedimientos transparentes y capacitación adecuada, como responsables de las tareas en la jornada electoral. Esto se completó con el establecimiento de candados de seguridad en todos los materiales y procedimientos del proceso electoral. Se admitió la observación electoral nacional y extranjera sobre el proceso electoral, y se estableció la verificación externa al padrón electoral y las listas nominales de electores, además de los mecanismos de vigilancia de los partidos políticos sobre esos instrumentos y sobre la credencial para votar con fotografía. En materia de medios, se incrementó el acceso gratuito de los partidos políticos a los mismos y se destinó presupuesto para la propaganda política por la vía del IFE, propiciando una mayor equidad en la competencia electoral<sup>95</sup>. A nivel internacional se exigiría el cumplimiento de las reformas electorales y el respeto al voto. Y es así, como en 1994 se realizaron las elecciones federales más concurridas, con una participación del 77.16%, es decir, casi un 80% de los ciudadanos empadronados, una diferencia propiciada por el aumento de la credibilidad de la sociedad<sup>96</sup>.

En este contexto se lleva a cabo, con la participación de los partidos políticos, la segunda reforma electoral consensuada en 1996 y que indudablemente sirvió como marco

---

<sup>95</sup> Alejandra Latapí, Teresa González, “La Democracia mexicana en el camino de la estabilidad”, en *Real Instituto Elcano de estudios internacionales y estratégicos*, disponible en: <http://www.realinstitutoelcano.org/analisis/990.asp>, (última consulta: 10 de abril de 2008).

<sup>96</sup> Lorenzo Córdova, *Breves apuntes conceptuales sobre el abstencionismo en México*, Instituto Electoral del Estado de México, Cuadernos de divulgación de la Cultura Democrática, núm. 1, México: 2007, p. 47.

para las elecciones del año 2000, donde se daría la primera alternancia a nivel presidencial. La reforma del '96 se centró en tres puntos básicos: autonomía del IFE, la judicialización del sistema electoral y la búsqueda de equidad en la competencia electoral:

- La plena autonomía del IFE, separándolo completamente del Poder Ejecutivo y ciudadanizando plenamente la toma de decisiones de sus órganos de dirección (Consejo General y consejos locales y distritales). Los partidos políticos y los representantes del legislativo participan en el Consejo General, con voz y sin voto.
- La plena judicialización del sistema electoral. Esta es la capacidad de las autoridades electorales de resolver por sí mismas todas las controversias entre los actores. El sistema incluye al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, órgano jurisdiccional que atiende todas las irregularidades o impugnaciones ocurridas en el proceso electoral y diferente de la autoridad electoral administrativa, el IFE, que se encarga de la organización de los comicios. Cabe decir que, con la reforma, es el Tribunal quien califica la elección presidencial y resuelve en última instancia los recursos interpuestos por los partidos. Hasta ahora, todos los partidos políticos han acatado la totalidad de las resoluciones emitidas por el Tribunal.
- La búsqueda de equidad en la competencia electoral. Con las reformas de 1994, se acreditó un padrón fiable y una organización de comicios visible, transparente y vigilada por los partidos políticos y observadores electorales; sin embargo, los recursos de los partidos eran asimétricos y la competencia muy poco equitativa. La reforma propició una mayor equidad en el financiamiento y en el acceso de los partidos a los medios de comunicación<sup>97</sup>.

Como ya se mencionó, en las elecciones del año 2000, tras un desgaste del diseño institucional del sistema presidencialista del PRI que se había caracterizado por ser autocrático, centralizado y que se encontraba en una crisis de legitimidad política, se culminó con la elección de un candidato de un nuevo partido político: Vicente Fox Quezada, candidato del PAN<sup>98</sup>. El cambio queda avalado por la elección democrática de los ciudadanos, realizándose la alternancia a nivel del poder ejecutivo federal. Donde después de 71 años, Ernesto Zedillo Ponce de León, presidente emanado del PRI, reconoció

---

<sup>97</sup> Alejandra Latapí, Teresa González, "La Democracia mexicana en el camino de la estabilidad", en *Real Instituto Elcano de estudios internacionales y estratégicos*, disponible en: <http://www.realinstitutoelcano.org/analisis/990.asp>, (última consulta: 10 de abril de 2008).

<sup>98</sup> Carlos Malamud, "Democracia y elecciones en América Latina: un balance del 2000", en *Observatorio Electoral Latinoamericano*, disponible en: <http://www.observatorioelectoral.org/biblioteca/?bookID=13&page=5>, (última consulta: 10 de abril de 2008).



públicamente el triunfo de la oposición, brindando mayor certidumbre a la elección y al trabajo del órgano electoral.

En años siguientes, quedaría claro que el presidencialismo había cambiado, pues con el equilibrio de poderes y con el congreso dividido entre las diferentes plataformas políticas, las propuestas del poder ejecutivo no serían aprobadas por unanimidad. Y mientras más se acercaba el fin de sexenio, más complicado resultaba separar las decisiones del país de la futura competencia electoral. México daba pasos sólidos para pasar de un sistema presidencialista a uno presidencial, en donde se tienen nuevos contrapesos y se descentraliza el alcance del poder del presidente.

Las elecciones que se desarrollaron en México el 2 de julio del 2006 marcan un hito histórico en la reciente institucionalidad del país, no solo porque el tradicionalmente hegemónico Partido Revolucionario Institucional (PRI) terminaba tercero en la contienda, sino por lo reñido del proceso entre el candidato oficialista del PAN –Felipe Calderón y el izquierdista Andrés Manuel López Obrador (AMLO), de la Coalición para el Bien de todos (Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, y Convergencia) y los resultados que arroja el escrutinio<sup>99</sup>. Calderón (35.89%) triunfó con un escaso margen sobre Obrador (35.31%), con una diferencia menor a 243,934 votos<sup>100</sup>.

Tras los resultados, hubo una serie de impugnaciones, pero el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación las desechó, validando así la elección, por lo que Felipe Calderón tomó posesión como presidente de la República Mexicana el 1 de Diciembre del 2006. Sin embargo, el candidato perdedor, AMLO se autoproclamó presidente legítimo el 20 de Noviembre del mismo año (fenómeno que será analizado con mayor detenimiento en las

---

<sup>99</sup> Florencia Bergez, et al. “México: triunfo ajustado de Calderón”, en *Revista Democracia en las Américas*, Centro para la apertura y el desarrollo de América Latina, Cadal, núm.3, 2006, p.2.

<sup>100</sup> Miguel Pickard, “Quince preguntas y respuestas sobre las elecciones en México”, en *Centro de Investigaciones Económicas y Políticas de Acción Comunitaria*, disponible en: <http://www.ciepac.org/boletines/chiapasaldia.php?id=512>, (última consulta: 10 de abril de 2008).

conclusiones). Este proceso arrojaría también la creación de una nueva reforma electoral, pactada por los diferentes partidos políticos, con el fin de mejorar los procesos electorales. Aunque uno de los aspectos negativos de esta reforma fue la remoción del Consejero Presidente del IFE, Luis Carlos Ugalde, como resultado de su participación en el proceso electoral. Para estudiosos la como Miguel Carbonell, dichos cambios implican cuestiones muy positivas como: la disminución de los tiempos de campaña, las nuevas reglas para el financiamiento de los partidos, la regulación de las precampañas, la prohibición de que se difunda propaganda con la imagen o la voz de cualquier gobernante y la prohibición de la propaganda gubernamental durante el periodo electoral, entre otros<sup>101</sup>. Ahora bien, existen 7 puntos básicos en torno a esta reforma:

1. La reforma plantea una reducción en los montos de financiamiento público que reciben los partidos. La reducción plantea que en los años de elecciones se entregará a los partidos, solamente 50% de ese financiamiento (ordinario) cuando se trate de elecciones presidenciales y de sólo 30% en las elecciones intermedias, cuando se elige sólo a diputados.
2. También se reduce la duración de las campañas de manera importante, fijando las campañas presidenciales en 90 días, y las de diputados en 60 días. En ese mismo sentido, se reconoce constitucionalmente la figura de las precampañas y se acota su duración a un máximo de dos terceras partes del tiempo de las campañas.
3. Se prohíbe la compra de publicidad electoral en medios electrónicos y se establece que el acceso de los partidos a éstos será a través de los tiempos del Estado, mismos que serán administrados por el IFE. Además, se impide la publicidad gubernamental durante las campañas y se establece el carácter institucional de dicha propaganda.
4. Se fortalecen las atribuciones del IFE tanto en materia de fiscalización, al prever desde la Constitución la eliminación de los secretos bancario, fiduciario y fiscal para el órgano del instituto encargado de realizar esa tarea, como en materia de acceso a medios.
5. Se fortalece también al tribunal al establecer la permanencia de las salas regionales, con lo que se desahogará la sobrecarga de trabajo que hoy tiene la Sala Superior. Además, se le reconoce la capacidad al tribunal de revisar la constitucionalidad de las leyes electorales, pudiendo dejar de aplicarlas en caso de que contraríen los principios de la Constitución.

---

<sup>101</sup> Miguel Carbonell, "Reforma Electoral: una evaluación", en *El Universal.com*, disponible en: [http://www.eluniversal.com.mx/editoriales/vi\\_38520.html](http://www.eluniversal.com.mx/editoriales/vi_38520.html), (última consulta: 10 de Abril de 2008).

6. Se establece desde la Carta Magna la susceptibilidad que tiene toda elección de ser anulada si se actualizan las causas específicas que deberán desarrollarse en la ley, con lo que, en los hechos, se anula la figura de la llamada “causa abstracta” de nulidad.

7. Se establece que las elecciones en las entidades federativas deberán realizarse en una única fecha cada año: el primer domingo del mes de julio, además de que se homologa la duración de las campañas y precampañas en los procesos electorales locales<sup>102</sup>.

La funcionalidad y alcances de esta última reforma, están por verse, pues además de cuestionar la integridad del IFE cambiando a los integrantes de su estructura principal, el éxito de medir y repartir los tiempos en radio y televisión dependerán de la forma en que el organismo electoral desarrolle técnicas eficaces ante la cantidad elevada de medios que existen en el territorio nacional.

Para concluir este apartado del sistema presidencial y las reformas electorales nos remitimos a José Woldenberg, quien señala que:

La historia de la lucha política en México durante los últimos veinte años puede resumirse así: partidos políticos en plural, distintos y auténticos, acuden a las elecciones; en ciertos comicios ganan algunas posiciones legislativas y en otros conquistan posiciones de gobierno; desde ahí promueven reformas que les dan más derechos, seguridades y prerrogativas. Los partidos, así fortalecidos, vuelven a participar en nuevas elecciones, donde se hacen de más posiciones y lanzan un nuevo ciclo de exigencias y reformas electorales. A este proceso, cíclico y que se autorrefuerza, lo hemos llamado la “mecánica” del cambio político en México.

Nada podría entenderse, de la política mexicana en el último cuarto de siglo, si no se reconoce ese proceso vertebral que fortaleció a los partidos y que encontró en cada reforma electoral un pivote para una nueva fase del cambio<sup>103</sup>.

Las reformas anteriormente descritas, se consideran factores esenciales en el proceso de la transición democrática y posterior consolidación de una democracia en términos de calidad. Además de influir en el desarrollo de la cultura política, pues son el resultado de reclamos sociales en cada época, reflejando la evolución gradual de la sociedad civil hacia una cultura cívica.

---

<sup>102</sup> Lorenzo Córdova, “Alcances de la Reforma Electoral”, en *Asociación Mexicana de Derecho a la Información*, disponible en: [http://www.amedi.org.mx/spip.php?article712&debut\\_articles\\_rubrique=30](http://www.amedi.org.mx/spip.php?article712&debut_articles_rubrique=30), (última consulta: 10 de abril de 2008).

<sup>103</sup> José Woldenberg, “Construyendo la Democracia en México”, disponible en: <http://memoria.fiu.edu/memoria/documents/woldenberg.pdf>, (última consulta: 10 de Abril de 2008).

### **2.3 Generalidades de la Cultura Política Mexicana en base al estudio de Almond y Verba**

La democracia en México enfrenta diversos obstáculos. Aquí, como en casi toda América Latina existe un gran número de problemas en relación con el funcionamiento de las instituciones encargadas de la impartición de justicia y el ejercicio del estado de derecho. El combate a la corrupción, la prevención y disminución de los abusos cometidos por la policía y fuerzas del orden, la aparición de dominios (regionales, económicos o políticos) controlados por grupos poderosos, cerrados y no responsables, y la protección efectiva de los derechos civiles y humanos de sectores importantes de la población<sup>104</sup>. La democracia liberal de México aun no está sólida. Se encuentra en una etapa de consolidación, donde la participación de su gobierno e instituciones, pero sobre todo ciudadanos, serán determinantes para tal fin.

La política implica poner en juego las responsabilidades y derechos que como ciudadanos tenemos. Por lo tanto, los actores políticos lo somos todos. El sistema político, las relaciones políticas entre instituciones de gobierno y ciudadanos, y los partidos políticos son realidades o situaciones en las cuales nos corresponde actuar de manera directa o indirecta.<sup>105</sup>

Respecto a la cultura política mexicana, Almond y Verba, consideran que ésta se caracteriza por ciertas inconsistencias que ellos mismos denominan “desequilibrios”. En este sentido, los autores hablan de participación ciudadana relacionada con el ejercicio del voto, aunque se tenga poco o nulo conocimiento del sistema político y por ende de su funcionamiento. Si bien este estudio data desde la década de 1960, nos da una imagen del bajo nivel de participación ciudadana en la comunidad, relacionado con el género y el nivel de educación, factores que marcan una notable diferencia, pues a mayor educación posea un

---

<sup>104</sup> Guillermo O'Donnell, et al., *Democracia, desarrollo humano y ciudadanía: reflexiones sobre la calidad de la democracia en América Latina*, editorial Homo Sapiens, Buenos Aires, Argentina: 2000, p.p. 289-293.

<sup>105</sup> Ignacio Solano Rodríguez, “La política es cuestión de jóvenes ciudadanos”, *Revista Opinión-Es*, vol. 19, septiembre 2007, p.28.

individuo, mayor será su compromiso ciudadano (Véase Anexo B, tabla 3.1). Dicha tabla muestra además que en el caso de México, la conciencia de participación disminuye en razón del nivel educativo y del género. Aquellas personas que tienen menor nivel educativo, y que además son mujeres, conocen menos de su obligación de participación ciudadana.

Cabe destacar que la participación ciudadana, es independiente del grado de satisfacción con el gobierno. Sucede que en México el ejercicio político se limitaba al principio únicamente al sufragio; así el concepto de democracia era muy vago. Ni qué decir de la noción de cultura política, puesto que los mexicanos que vivieron durante los 71 años de gobiernos priístas conocían poco o nada del sistema y la dinámica de su gobierno. Además de que ellos mismos se veían como sujetos limitados a intervenir en decisiones gubernamentales, pues subsistía la idea de que toda cuestión relacionada con política es para la élite, y que ésta por su grado de preparación académica o intelectual, es la más indicada para resolver los problemas del pueblo. Esto es palpable en la mínima percepción del papel que debe desempeñar el ciudadano en su comunidad. (Véase Anexo B, tabla 3.4). No obstante, es necesario considerar que:

“Política” no es sólo, ni siempre, lo que hacen los políticos, sino lo que hacen los ciudadanos y sus organizaciones cuando se ocupan de la cosa pública. La construcción democrática se plasma a través de la política, que refiere a ese turbulento territorio donde se desenvuelven los intereses y las pasiones, las luchas reales, que son luchas de poder; es el lugar de los políticos, quienes no tienen la pureza de quienes sólo asumen el riesgo de opinar, pero también de los ciudadanos. La democracia se hace con la política, la única actividad que puede asumir la tarea de lidiar con la condición humana para construir una sociedad más digna.<sup>106</sup>

Por otra parte, si hablamos de la percepción que tenían los mexicanos de la política, se puede observar que la mayoría de estos ciudadanos no poseían un gran interés en asuntos

---

<sup>106</sup> Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, “La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanos y ciudadanas”, disponible en: <http://www.undp.org/spanish/proddal/informeProddal.html>, PNUD, Abril 2004, (última consulta 20 de Enero de 2008).

públicos, y no se consideraban a ellos mismos capaces de participar en tales cuestiones (Véase Anexo B, tabla 3.6). Quizás un factor que se debería tomar en consideración es que parte de la población mexicana no se sentía orgullosa por sus instituciones políticas ni por su legislación social, a diferencia de los altos índices de su contraparte en los Estados Unidos (Véase Anexo B, tabla 3.3). Entonces, los mexicanos se veían como ciudadanos ordinarios, cuyo único deber es votar. Por lo que carecían de las habilidades para involucrarse directamente en el arte de la política. Ello da razón de que la sociedad civil era incipiente, pues no había iniciativa ciudadana para crear un verdadero cambio; y permanecía la creencia de que las cosas suceden o no *si Dios quiere*. Esa participación se refleja en los bajos índices de participación en organizaciones cívico-políticas (Véase Anexo B, tabla 3.5 y Anexo B, tabla 3.2). La religión jugaba entonces, un papel preponderante dentro de la cultura política mexicana, dado que existe una mayoría católica. Sin embargo, la gente considera que es buena la separación entre Iglesia y Estado.

Al hablar de la relación de los mexicanos con su gobierno, los primeros esperan un trato igualitario por parte del aparato burocrático y el judicial. Sin importar que la propia burocracia sea vista como corrupta y arbitraria, persiste desde el siglo pasado el mito de la Revolución Mexicana, y de la esperanza de que en base a principios revolucionarios como los de tierra y libertad, las cosas mejorarían (especialmente la situación económica, y cuestiones relacionadas con el empleo). Hasta cierto punto, se tenía la ilusión de un líder carismático que funja como “el salvador nacional”, cuestión que incluso en la actualidad, gran parte de la sociedad aún desea.

Los mexicanos sentían orgullo por la Revolución y sus principios, además de un alto grado de nacionalismo y engrandecimiento del sistema político, lo que llevó específicamente a sobrevaluar la institución presidencial. El presidente era visto como “todo poderoso” capaz

de resolver los problemas del país. Así se desarrolla el llamado paternalismo, que ha sido característico de la sociedad mexicana; y para entender tal definición, Bobbio y Matteucci explican que esta política es:

[de tipo] social, tendiente al bienestar de los ciudadanos y del pueblo, que excluye la directa participación de los mismos: es una política autoritaria y al mismo tiempo benévola, una actividad asistencial para el pueblo, ejercida desde arriba, con métodos puramente administrativos.<sup>107</sup>

Lo más grave con este tipo de prácticas, radica en el hecho de que se mal acostumbra a los ciudadanos a que “papá gobierno” lo va a hacer todo por ellos. Ahora que si bien es cierto que el gobierno tiene obligaciones y deberes con sus gobernados, también es cierto que estos últimos tienen obligaciones ciudadanas. Más aún, este tipo de relación crea de acuerdo a Robert E.Scott lo que se conoce como “síndrome de la autoridad”, que implica un círculo vicioso, donde el poder se detenta mediante explotación y autoritarismo, mientras que los subordinados a dicha autoridad reaccionan en ocasiones con un poco de rebeldía. No obstante, tal reacción es mínima, pues el gobierno ha creado lazos de dependencia tan fuertes entre sus ciudadanos, que estos últimos no tienen otra opción más que aceptar las órdenes del Estado, debido a que éste cumple con el rol de proveedor.<sup>108</sup> Entonces el ciudadano mexicano, podrá estar en desacuerdo con las medidas implementadas por su gobierno; pero no hará nada más allá que molestarse, pues está consciente de su propia incapacidad autoimpuesta. Por lo tanto los niveles de discusión política son bajos (Véase Anexo B, tabla 3.8), pero se vuelve a manifestar que quienes tienen mayor preparación tienden a un nivel más alto de discusión (Véase Anexo B, tabla 3.7) y al no haber una competencia política multipartidista, el número de personas que decían no tener ningún sentimiento acerca de las

---

<sup>107</sup> “Paternalismo”, en Norberto Bobbio y Nicola Matteucci: *Diccionario de Política*, ed. Siglo XXI, Madrid: 1982, p.p. 1193-1194.

<sup>108</sup> Robert E.Scott, *The Modernization of Political Culture in Mexico*, en Almond G., Verba S., “The Civic Culture”, Princeton University Press, New Jersey: 1963, p. 415.

campañas electorales era el segundo más alto en relación con otros países (Véase Anexo B, tabla 3.9).

Si al poco conocimiento que se tiene en México de los fenómenos políticos, se agrega el ya mencionado paternalismo, encontramos entonces una razón más que favorece la falta de liderazgo dentro de la sociedad civil. Lo que se traduce en ciudadanos a medias, pues son sujetos pasivos, incapaces de organizarse y exigir que se cumplan sus demandas. Para cualquier autoridad resulta muy conveniente tener este tipo de clase gobernada, porque los tienen perfectamente controlados. Y aunque las autoridades mexicanas decían tener un sistema democrático por la simple presencia de elecciones y partidos políticos, lo cierto es que como ya se ha mencionado en el capítulo uno, eso no basta.

Si tenemos ciudadanos poco partícipes en acciones políticas de partido, ciudadanos acríticos de la realidad social, ciudadanos inexpertos en nuestras prácticas y derechos políticos como votar, debatir, consensar, lograr acuerdos, cuestionar, auditar, exigir transparencia en la administración de los bienes y recursos públicos, organizarnos por sectores de la sociedad civil, etcétera, entonces no esperemos más que una sociedad manipulada por intereses de grupos políticos mediante discursos demagógicos, (o) de fraudes económicos que quedan en la impunidad...<sup>109</sup>

Al no concretarse los cambios y reformas tan anunciadas por la Revolución, parte de la sociedad mexicana inició un proceso gradual de participación y exigencia ante la autoridad. A pesar de que gran parte del país estaba sumido en la ignorancia, creyendo que los cambios sólo se podían dar mediante la buena voluntad del “señor presidente”, un sector de la población proveniente de las zonas urbanas y de las principales ciudades del país tomaron una rol más activo, exigiendo al Estado mayor justicia y transparencia en sus actos. Ejemplo de ello, serían los movimientos estudiantiles de 1968.

---

<sup>109</sup> Ignacio Solano Rodríguez, “La política es cuestión de jóvenes ciudadanos”, *Revista Opinión-Es*, vol. 19 septiembre 2007, p.28.



Es posible argumentar que, el paternalismo prevaleciente desde el nivel micro, es el gran responsable de la cultura política mexicana. Esto acompañado de bajos niveles de educación, han retrasado el fortalecimiento de la cultura cívica o cultura política democrática en nuestro país.

## **2.4 Generalidades de la Cultura Política Mexicana: análisis contemporáneo**

En la década de 1990 y motivados por las elecciones cuestionadas de 1988, parte de la sociedad civil inició una lucha a favor de la democracia, formando organizaciones que perseguían dicho fin. Lo más representativo fue la creación de la Alianza Cívica, en donde agrupaciones como la Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia (1991), la Academia Mexicana por los Derechos Humanos, y otras organizaciones no gubernamentales se unieron para luchar por el respeto a los derechos políticos. De acuerdo a Alberto Olvera puede considerarse:

Que la Alianza Cívica ha sido un movimiento social exitoso en la medida en que logró movilizar, al margen de los partidos, a una ciudadanía interesada en la democracia electoral y defendió enérgicamente la necesidad de “ciudadanizar” el manejo del sistema electoral, es decir, de sacarlo del control del gobierno y de los partidos políticos.<sup>110</sup>

La participación ciudadana se reflejó en prácticas como la observación electoral, la defensa al voto, campañas de información y educación electoral, monitoreo a medios y gastos de campaña de partidos. Igualmente se tradujo en la vigilancia de casillas, la tipificación de irregularidades y delitos electorales, los cómputos preliminares a través de encuestas de salida.<sup>111</sup>

---

<sup>110</sup> Alberto Olvera, “Las tendencias generales de desarrollo de la sociedad civil en México. Sociedad civil, esfera pública y democratización en América Latina: México, Fondo de Cultura Económica, México:2003, p. 60

<sup>111</sup> *Ibid*, p. 60

En el presente siglo XXI, la sociedad mexicana ha aumentado significativamente su participación y entendimiento en lo que significa ser ciudadano, además de tener derechos y obligaciones (Véase Anexo A, tabla 2.1<sup>112</sup>). También busca actuar junto al gobierno en la resolución de problemas (Véase Anexo A, tabla 2.2<sup>113</sup>), reconociendo la influencia en la vida política del país por parte de actores como el presidente de la República y los partidos políticos (Véase Anexo A, tabla 2.9). La sociedad es en gran medida responsable de una mayor vigilancia al gobierno y sobre todo desde los cambios en la dirección del estado logrado en la elección federal del año 2000. Sin embargo, persiste el desinterés en la política (Véase Anexo A, Tabla 2.3<sup>114</sup>), aún es muy complicado para la gente comprenderla (Véase Anexo A, Tabla 2.4<sup>115</sup>). Y por último es un tema por demás espinoso y/o polémico, pues tienen opiniones encontradas sobre el nivel de democracia del país (Véase Anexo A, tabla 2.5). A este respecto, González Luna acertadamente menciona que la cultura política es un fenómeno complejo, además de explicar que en México estamos pasando por una época de desencanto de la vida política, en donde se pone en entredicho si la política contribuye a mejorar el nivel de vida de los mexicanos (Véase Anexo A, tabla 2.12<sup>116</sup>).

En efecto, no podemos ignorar los datos específicos que con distintos matices nos informan del desencanto y la distancia de los ciudadanos frente a la política: un 58% de abstencionismo en las últimas elecciones federales de julio de 2003 (IFE); 60% de los mexicanos dice conocer poco acerca de sus derechos fundamentales, mientras el 35% afirma no conocer nada (SEGOB, 2001); 6 de cada 10 personas no conversan sobre política y muestran apatía cuando se habla de ella; 87% afirma tener poco o ningún interés por ella; el 60% de los encuestados expresa estar poco o nada satisfechos con la democracia que tenemos hoy en México (SEGOB, 2003). Asimismo, el 72% de los mexicanos dice

---

<sup>112</sup> 4 de cada 10 encuestados asocian el término ciudadanía con “tener derechos y obligaciones”; 15% lo asocia con “poder votar” y, aproximadamente, 1 de cada 8 entrevistados, liga el concepto ciudadano con “tener responsabilidades”.

<sup>113</sup> Solo 1 de cada 10 entrevistados contestó negativamente.

<sup>114</sup> 9 de cada 10 mexicanos afirmaron estar “poco” o “nada” interesados, mientras que 10% dijo estar muy interesado.

<sup>115</sup> Dos tercios (65%) de los entrevistados contestaron que la encontraban complicada o muy complicada y solo 1 de cada 5 opinó que era poco o nada complicada.

<sup>116</sup> En 2003, 43% entrevistados contestó que la política sí contribuye a mejorar el nivel de vida de los mexicanos, contra 39% que así lo consideró en 2005. Casi 3 de cada 10 contestó que la política sí contribuye en parte a mejorar el nivel de vida de los mexicanos.

conocer poco la Constitución y el 20% afirma no conocerla; el 42% considera que la Constitución vigente ya no responde a las necesidades del país y el 74% que se habla poco de ella y que no es tema de actualidad (UNAM, 2004). Sin embargo, en el terreno de las aspiraciones, 6 de cada 10 mexicanos prefiere la democracia a cualquier otra forma de gobierno (SEGOB, 2001), 83% de los jóvenes posee credencial de elector y el 67% dice haber votado en las elecciones del 2000 (IMI, 2002).<sup>117</sup>

La ex consejera del IFE, señala también que el estudio y medición de la cultura política en México es un proceso en construcción. Si bien es cierto que desde 1954 se han realizado estudios sobre aspectos electorales en México, también es cierto que en nuestro país no ha existido la tradición cultural e intelectual para fomentar el análisis de las prácticas ciudadanas y de las dimensiones de la cultura política de manera integral. Es reciente el interés que las instituciones del Estado y los organismos académicos, incluso los mismos ciudadanos empiezan a mostrar por el tema,<sup>118</sup> como su aceptación para la participación política de los grupos sociales como jóvenes y las mujeres (Véase Anexo A, tabla 2.7<sup>119</sup>). Muestra de lo anterior, es que en México a partir del año 2000 se han registrado diversas encuestas y sondeos realizados por centros académicos e instituciones del Estado que evalúan varios aspectos de la cultura política mexicana. Como ejemplo significativo, encontramos la “Encuesta Nacional sobre Cultura de la Constitución en México”, realizada por la UNAM en 2004, y cuyo propósito era identificar el grado de conocimiento constitucional y la percepción de las instituciones políticas mexicanas. Los resultados de ésta y otras investigaciones confirman el descontento con las instituciones políticas, así como un alto grado de desconfianza y elevado nivel de desinterés respecto al conocimiento de las normas y

---

<sup>117</sup> Teresa González Luna, “Cultura Política y Opinión Pública en México”, en *Metapolítica, Breviario Político*, Núm. 37, Vol. 8, septiembre-octubre 2004, p.82.

<sup>118</sup> *Ibid*, p.86.

<sup>119</sup> Hay una gran aceptación para admitir que los periodistas (63%), los profesores (60%), los empresarios (66%), los profesionistas (77%), los jóvenes (83%), las mujeres (83%), los indígenas (77%) y los homosexuales (56%) participen en la vida política; contra un porcentaje mayoritario que niegan la posibilidad de que los sacerdotes o ministros religiosos (76%), los militares (47%) y los artistas (53%) participen.

de la operación de las instituciones (Véase Anexo A, tabla 2.8<sup>120</sup>). No obstante, destaca que la sociedad mexicana reclama la consolidación del Estado de Derecho y del sistema democrático; por lo que si la percepción hacia la Constitución es desfavorable, la actitud hacia los valores que simboliza el propio estado constitucional, es positiva.<sup>121</sup>

El tema de la transparencia pública se ha introducido en la agenda política gracias a la alternancia en los gobiernos y a una demanda, cada vez más creciente, de los ciudadanos. Por transparencia se entiende el ejercicio del gobierno de cara a los ciudadanos, lo que implica que las acciones, decisiones y recursos que se utilizan se encuentran documentados y accesibles a cualquier persona de manera permanente, sencilla y expedita, sin necesidad de ser requerida. La transparencia es, por consiguiente, un rasgo que caracteriza a los gobiernos democráticos, abiertos a la participación y al juicio de los ciudadanos<sup>122</sup>. Sin embargo, para que la transparencia gubernamental sea una tarea constante, se requiere la participación de más ciudadanos, que tendrán que vencer las dificultades para trabajar en conjunto (Véase Anexo A, tabla 2.13)<sup>123</sup>.

El gobierno mexicano no se ha caracterizado por informar del manejo de los recursos y presupuestos, a pesar que la ciudadanía tiene ese derecho pues paga impuestos al estado. Sin embargo, en el 2003 se dio un paso firme hacia la transparencia en el país, pues entró en vigor la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental*. Para tal

---

<sup>120</sup> Con relación al nivel de confianza ciudadana en las instituciones, las mejor calificadas fueron el Ejército, la iglesia y el IFE, con un promedio de 7.72, 7.68 y 7.07, respectivamente; seguidas, en orden descendente, por la CNDH (6.91), la SCJN (6.65), el Presidente (6.68) y el congreso (6.30); los que recibieron la más baja calificación fueron la policía (5.55), los partidos políticos (5.36) y los sindicatos (5.96).

<sup>121</sup> Teresa González Luna, “Cultura Política y Opinión Pública en México”, en *Metapolítica, Breviario Político*, Núm. 37, Vol. 8, septiembre-octubre 2004, p.87.

<sup>122</sup> José Bautista, “La transparencia en la agenda ciudadana”, en *MURAL*, disponible en: [http://portal.iteso.mx/portal/page/portal/Dependencias/Rectoria/Dependencias/Direccion\\_de\\_Integracion\\_Comunitaria/Dependencias/Centro\\_de\\_investigacion\\_y\\_formacion\\_social/Programas/construccion\\_ciudadania/estudios\\_ciudadania/Articulo%20MURAL%20-%20transparencia%20y%20agendas%20ciudadanas.pdf](http://portal.iteso.mx/portal/page/portal/Dependencias/Rectoria/Dependencias/Direccion_de_Integracion_Comunitaria/Dependencias/Centro_de_investigacion_y_formacion_social/Programas/construccion_ciudadania/estudios_ciudadania/Articulo%20MURAL%20-%20transparencia%20y%20agendas%20ciudadanas.pdf), (última consulta: 10 de abril de 2008).

<sup>123</sup> Un tercio de los entrevistados (35%) considera difícil organizarse con otros ciudadanos para trabajar en una causa común, contra 26% que dijo es fácil y 18% que asume una posición ambigua: “ni fácil, ni difícil”.

propósito se creó el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), garantizándose el ejercicio de este derecho. Por su parte, ciudadanos que pertenecen a algunas organizaciones civiles, como la Alianza Cívica, (mencionada anteriormente) llevan a cabo en más de 20 municipios del país, incluyendo al Distrito Federal, ejercicios de transparencia a través de un programa denominado “Ciudadanos por Municipios Transparentes” (CIMTRA).

Los campos que se evalúan son: a) información a los ciudadanos, b) atención ciudadana y c) espacios de comunicación gobierno-sociedad. La escala de valoración es de 0 a 100. A la fecha el promedio de calificación es de 38.26 puntos y sólo cuatro municipios han logrado la aprobación, rebasando apenas los 60 puntos.

Dentro de los resultados que más destacan en cuanto a opacidad, es que un 79% de los gobiernos locales encuestados no publican ni difunden los nombres de sus proveedores. Igual porcentaje tampoco dan a conocer los gastos que realizan en comunicación social. Por el contrario, los aspectos que más transparencia arrojan se ubican en la difusión de las obras realizadas en el año actual con un 79% y en la publicación de los ingresos propios y por aportaciones y participaciones con un 71%<sup>124</sup>.

También hay que considerar el fenómeno del abstencionismo, pues tras la elección de 1994, en la que se reportó el más alto porcentaje de participación ciudadana en la historia moderna de México (casi un 80%), ha tenido una tendencia a la alza (misma que se ha interrumpido sólo en las elecciones presidenciales de 2000 y 2006) y que en la elección intermedia de 2000 alcanzó el índice más alto (cuando prácticamente sólo cuatro de cada diez ciudadanos con derecho a voto sufragaron en las urnas)<sup>125</sup>. Cuando en las elecciones se elige al ejecutivo federal, participan más ciudadanos que cuando se eligen sólo gobernadores o candidatos al Congreso de la Unión (Véase Anexo A, tabla 2.15)<sup>126</sup>.

---

<sup>124</sup> José Bautista, “La transparencia en la agenda ciudadana”, en *MURAL*, disponible en: [http://portal.iteso.mx/portal/page/portal/Dependencias/Rectoria/Dependencias/Direccion\\_de\\_Integracion\\_Comunitaria/Dependencias/Centro\\_de\\_investigacion\\_y\\_formacion\\_social/Programas/construccion\\_ciudadania/estudios\\_ciudadania/Articulo%20MURAL%20-%20transparencia%20y%20agendas%20ciudadanas.pdf](http://portal.iteso.mx/portal/page/portal/Dependencias/Rectoria/Dependencias/Direccion_de_Integracion_Comunitaria/Dependencias/Centro_de_investigacion_y_formacion_social/Programas/construccion_ciudadania/estudios_ciudadania/Articulo%20MURAL%20-%20transparencia%20y%20agendas%20ciudadanas.pdf), (última consulta: 10 de abril de 2008).

<sup>125</sup> Lorenzo Córdova, *Breves apuntes conceptuales sobre el abstencionismo en México*, Instituto Electoral del Estado de México, Cuadernos de divulgación de la Cultura Democrática, Núm. I, México: 2007, p. 47

<sup>126</sup> 7 de cada 10 entrevistados afirmó haber acudido para elegir presidente de la República y para renovar la Cámara de Senadores; 67.1% se manifestó elegir al Gobernador de su estado y 58.3% para diputados.

Los partidos políticos en México tienen una credibilidad cuestionada (Véase Anexo A, tabla 2.10), como resultado de una agenda electoral que obedece más a los intereses de los partidos que a los de los electores (Véase Anexo A, tabla 2.11), pues los candidatos son escogidos internamente y no siempre son propuestos por la base de sus militantes, y los mismos partidos subordinan a sus conveniencias e intereses la denuncia o consignación de las innumerables irregularidades que cometen<sup>127</sup>. Por ello no puede dejar de mencionarse el desgaste que han tenido como plataformas políticas y gobierno. La respuesta ciudadana ha sido clara al exigir propuestas que sean realizables y su total malestar por los excesivos gastos de campaña así como las numerosas elecciones que hacen parecer a México un país en elecciones interminables. Cabe mencionar, que con la última reforma electoral del 2007, se ha reducido el número de elecciones, tópico ya explicado en este capítulo.

Según Carlos Malamud, “mucha gente, durante mucho tiempo, ha pensado que el problema de México era el PRI.”<sup>128</sup> A partir de ahora veremos claramente cómo el problema es el Estado y la sociedad mexicana, adaptados a una forma de vida que durante años les fue cómoda. De ahí el gran apoyo social y la longevidad del régimen. Por eso, el nuevo gobierno tiene que dar respuestas claras a la sociedad mexicana, para que ésta lo acompañe en su empresa.<sup>129</sup> De igual manera, la falta de avances en la denominada Reforma del Estado, orientada a introducir ajustes en el entramado institucional para garantizar la gobernabilidad en el nuevo régimen político que se construye, también ha contribuido a fortalecer la percepción generalizada de que el proceso de cambio inherente a la transición se ha detenido. Esta valoración no se limita a la suerte específica que tuvo el gobierno de Vicente Fox, sino

---

<sup>127</sup> Mario Martínez, “Guía del votante Racional”, en *INEP.com*, disponible en: <http://inep.org/content/view/217/1/>, (última consulta: 10 de abril de 2008).

<sup>128</sup> Carlos Malamud, “Democracia y elecciones en América Latina: un balance del 2000”, en *Observatorio Electoral Latinoamericano*, disponible en: <http://www.observatorioelectoral.org/biblioteca/?bookID=13&page=5>, (última consulta: 10 de abril de 2008).

<sup>129</sup> *Ibid.*

se halla referida asimismo a la capacidad de la democracia mexicana de producir beneficios tangibles para la comunidad nacional<sup>130</sup>, (Véase Anexo A, Tabla 2.16)<sup>131</sup>.

Como podemos observar, gran parte de la población mexicana pensaba que el régimen hegemónico era el responsable de la falta de avance del país y relacionaban el éxito del modelo democrático con su calidad de vida en materia económica. Esto es un factor de cultura política, pues como señala Juan Gabriel Tokatlian: un cambio en el partido en el Ejecutivo, no significa la transformación radical de una arraigada cultura autoritaria<sup>132</sup>. A continuación podemos interpretar parte de la percepción actual de la ciudadanía:

En lo que respecta a su desarrollo político, en el informe del Failed States Index de 2006, que realiza la revista *Foreign Policy*, México se encuentra en el puesto número 85 en el mundo, siendo Sudán el número 1 y Noruega el 1467. En relación con la corrupción, el informe de Transparency Internacional del año 2005 señala que los Estados Unidos Mexicanos presentan un nivel de percepción de la corrupción de 3.5 puntos básicos sobre 108, sumamente elevado para un gobierno democrático. Sin embargo, habría que tener en cuenta la historia del país. En la misma línea, una encuesta realizada por Gallup en el año 2005, acerca de la percepción de la corrupción por parte de los ciudadanos mexicanos arroja datos muy interesantes. Cuando se le preguntó a la gente acerca del acontecimiento más importante que recuerda de los últimos días, el 53% de las personas señalaron a las cuestiones relacionadas con la corrupción. Y si bien el 70% de la gente respondió que los problemas económicos y sociales son los más relevantes para resolver en México hoy en día, un 23% de la población consideró que el problema más importante para resolver en México es la corrupción. Además, el 49% de los encuestados cree que desde el inicio del Gobierno de Vicente Fox, hay más corrupción que antes, y sólo el 19% cree que hay menos<sup>133</sup>.

Con base en lo previamente dicho, es posible argumentar que la ciudadanía mexicana ha transitado de una cultura política parroquial, en donde el interés por el sistema político era

---

<sup>130</sup> Arturo Nuñez, “¿Quién frena el cambio en México?”, en *Observatorio Electoral Latinoamericano*, disponible en: <http://www.observatorioelectoral.org/informes/analisis/?country=mexico&file=030502>, (última consulta: 10 de abril de 2008).

<sup>131</sup> 54% de los encuestados consideran que el país no estaba siguiendo el rumbo adecuado, contra 4 de cada 10 que dijeron estar de acuerdo o de acuerdo en parte con el rumbo que sigue el país.

<sup>132</sup> Juan Gabriel Tokatlian, “Democracia, Latinoamérica, EEUU: Triángulo de tensiones”, en *Anuario Social y Político de América Latina y el Caribe*, Flacso/UNESCO, Caracas: 2003, p. 83.

<sup>133</sup> Florencia Bergez, et al. “México: triunfo ajustado de Calderón”, en *Revista Democracia en las Américas*, Centro para la apertura y el desarrollo de América Latina, Cadal, núm.3, 2006, p.4.

mínimo, hacia una cultura del súbdito o subordinada; en la que a pesar de tener preferencias ideológicas partidistas, los ciudadanos preferían no involucrarse en las tareas del gobierno. No obstante, hoy en día ha aumentado la participación de la sociedad civil, falta mucho por hacer. Además, hay que considerar la existencia de fluctuaciones que en ocasiones nos llevan hacia una cultura parroquial y de súbditos; y en ocasiones también hacia una cultura cívica. El alcance de una cultura participativa se complica pues aún no actúan activamente diversos grupos de la ciudadanía mexicana para desarrollar este tipo de cultura (Véase Anexo A, tabla 2.14<sup>134</sup>), y así tener un elemento favorable que consolide la democracia con un estándar de calidad. Lo anterior se dará mediante instituciones sólidas, con ciudadanos que ejerzan su derecho al voto y que exijan transparencia, además de rendición de cuentas al estado que los gobierna. La premisa que definirá el nivel de la democracia liberal mexicana será la capacidad para extender la cultura política activa a más ciudadanos, desarrollando un genuino interés no sólo en los procesos políticos sino en proyectos en donde se asuma el liderazgo de la sociedad, sujetando al estado a continuo escrutinio en su desempeño gubernamental. En los próximos años deberá mejorarse la calidad de vida de la población, para tener una democracia que satisfaga las demandas de la ciudadanía que hoy no se encuentra del todo satisfecha con el presente modelo (Véase Anexo A, tabla 2.6).

---

<sup>134</sup> 54% de los encuestados consideran que el país no estaba siguiendo el rumbo adecuado, contra 4 de cada 10 que dijeron estar de acuerdo o de acuerdo en parte con el rumbo que sigue el país.